



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

AVDA. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TEL. +54-387-4255433/4 - 4255414
FAX: +54-387-4255455
www.unsa.edu.ar

"2021-Año del Bicentenario del Paso a la Inmortalidad del Héroe Nacional General Martín Miguel de Güemes"

RESOLUCIÓN CDNAT-2021-0094
SALTA, 12 de abril de 2021
EXPEDIENTE N° 10.487/2006 C. 1 Y 2

VISTO:

La nota presentada por la Dra. María Mercedes Alemán – mediante la cual eleva su renuncia definitiva al cargo regular de jefe de trabajos prácticos con dedicación exclusiva – de la asignatura "Botánica" de las carreras del Profesorado en Ciencias Biológicas y Licenciatura en Ciencias Biológicas; y

CONSIDERANDO:

Que motiva su presentación por cuanto accedió a un cargo regular de profesor adjunto con dedicación exclusiva, con fecha de toma de posesión de funciones el 13 de octubre de 2021, según consta en Res DNAT-2020-594 (Expediente 10385/2017).

Que por aplicación de la Res. CS 420/99 Régimen de Incompatibilidad corresponde considerar la misma.

Que el Consejo Directivo en su Reunión Extraordinaria N° 03 de fecha 26 de marzo de 2021, resolvió aprobar el despacho de la comisión de docencia y disciplina que aconseja: Aceptar la renuncia presentada por la Dra. María Mercedes Alemán – al cargo regular de jefe de trabajos prácticos con dedicación exclusiva – de la asignatura "Botánica" de la carrera del Profesorado en Ciencias Biológicas y Licenciatura en Ciencias Biológicas - a partir del 13 de octubre de 2021.

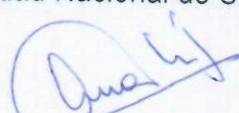
POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

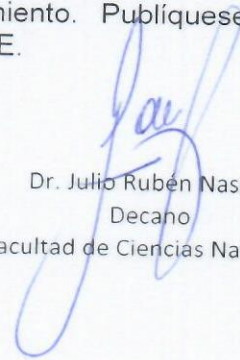
EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Téngase por aceptada la renuncia definitiva de la Dra. **MARÍA MERCEDES ALEMÁN** – DNI N° 21.086.048 al cargo regular de jefe de trabajos prácticos con dedicación exclusiva – de la asignatura "Botánica" de la carrera del Profesorado en Ciencias Biológicas y Licenciatura en Ciencias Biológicas a partir del 13 de octubre de 2020, por aplicación del Régimen de Incompatibilidad, Res. CS 420/99.

ARTÍCULO 2º.- Hágase saber a la Dra. Alemán, cátedra, Escuela de Biología, Direcciones Generales Administrativas Académica y Económica, Obra Social, Dirección de Alumnos y siga a Dirección General de Personal para su registro y conocimiento. Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta. Cumplido ARCHÍVESE.


Esp. Ana Patricia Chávez
Secretaría Académica
Facultad de Ciencias Naturales


Dr. Julio Rubén Nasser
Decano
Facultad de Ciencias Naturales